



RESOLUCIÓN No. 1 4 0

(08 MAY 2017)

"Por medio de la cual se delega la participación del Director General en unos Comités"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, el artículo 11º del Decreto Ley 4085 de 2011, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que de igual forma la Constitución Política en su artículo 211 señala que la ley "(...) Fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar determinadas funciones en sus subalternos o en otras autoridades".

Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 "Las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias".

Que el párrafo del artículo 9 de La ley 489 de 1998 señala que: "Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas a ellas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos".

Que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución No. 362 de 2015, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado estará conformado entre otros, por el Director General o su delegado, quien lo presidirá.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 5º de la Resolución No. 260 de 2016, el Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado estará conformado entre otros, por el Director General o su delegado, quien lo presidirá.

Que en desarrollo de los principios que rigen la función administrativa, en especial la celeridad, economía y eficiencia, y con el fin de cumplir la finalidad de la administración pública, se hace necesario delegar la participación del Director

"Por medio de la cual se delega la participación del Director General en unos Comités"

General en el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión de Calidad; así como en el Comité de Conciliación de la Entidad.

Que, en consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Delegar en el Secretario General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la participación del Director General en el el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión de Calidad; así como en el Comité de Conciliación.

ARTICULO 2º. El servidor público en quien se delega la participación en los Comités, informará al Director General sobre la gestión realizada a fin de que este ejerza el control respectivo.

ARTICULO 3º. El Director General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, podrá en cualquier tiempo reasumir las funciones delegadas en la presente Resolución.

ARTICULO 4º. Comunicar el contenido de la presente Resolución, en el funcionario en quien se delega.

ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los, 08 MAY 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GUILLERMO VELEZ CABRERA
Director General

Proyectó: María del Pilar Corredor y Margarita Miranda- Gestoras OAP y OAJ
Revisó: Ivan Ernesto Morales Celis - Jefe OAP
Aprobó: Fridcy Alexandra Faura Pérez - Jefe OAJ